INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho del Señor Juez, informando que en la presente demanda ordinaria laboral **No. 023-2020-00002,** revisado el auto anterior, se impuso en la parte resolutiva la remisión al Juzgado Laboral del Circuito de Tenjo – Cundinamarca, siendo que corresponde a la Ciudad de Zipaquirá – Cundinamarca. Sírvase proveer.

CAMILO D´ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, se **CORRIGE** la providencia de fecha 1 de septiembre de 2020 (fl.59) en el entendido que el numeral segundo de la resolutiva del auto en mención, **CORRESPONDE ES LA CIUDAD DE ZIPAQUIRÁ – CUNDINAMARCA**, de acuerdo a la considerativa; y no a la ciudad de Tenjo – Cundinamarca; y en lo demás se mantiene incólume en auto del 1 de septiembre de 2020 (fl.59).

Líbrese por secretaria las correspondientes comunicaciones.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5be983dfbf6d7ebcb0403de8d8be35e8ffe10a9859ba8ed2a527f2733cc30d04**
Documento generado en 07/09/2020 12:25:30 p.m.

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy - 8 SEP. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 73

El Secretario

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el Nro. **023-2019-00263** no se pudo llevar a cabo la audiencia programada dado a la **Declaratoria De Emergencia Económica Social y Ecológica por el Gobierno Nacional Frente a la pandemia COVID-19.**
Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se Cita para el día **OCHO (8) DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),** fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia programada en auto anterior **(AUDIENCIA VIRTUAL).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33c1286501427acdd73bf451ad622482c05a1a8be37513e8a8af3523f2a2588f
Documento generado en 07/09/2020 12:42:32 p.m.

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 8 SEP. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 73

El Secretario.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el Nro. **023-2015-00602** no se pudo llevar a cabo la audiencia programada dado a la **Declaratoria De Emergencia Económica Social y Ecológica por el Gobierno Nacional Frente a la pandemia COVID-19.**
Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se Cita para el día **SIETE (7) DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia programada en auto anterior **(AUDIENCIA VIRTUAL).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 602eb9beb5fca06ec46e7f6c618c172ae2408439291afa6eb7615ffca8c81880
Documento generado en 07/09/2020 12:42:07 p.m.

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy - 8 SEP. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 23

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el Nro. **023-2015-00240** no se pudo llevar a cabo la audiencia programada dado a la **Declaratoria De Emergencia Económica Social y Ecológica por el Gobierno Nacional Frente a la pandemia COVID-19.**
Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se Cita para el día **SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.),** fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia programada en auto anterior **(AUDIENCIA VIRTUAL).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8662a9311c6f8129344a9b13bc00f5f625955a14b0bdf85b9ea5724b40781678
Documento generado en 07/09/2020 12:41:35 p.m.

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy - 8 SEP. 2020 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 23
El Secretario.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el Nro. **023-2014-00644** no se pudo llevar a cabo la audiencia programada dado a la **Declaratoria De Emergencia Económica Social y Ecológica por el Gobierno Nacional Frente a la pandemia COVID-19.**
Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se Cita para el día **TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.),** fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia programada en auto anterior **(AUDIENCIA VIRTUAL).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 80dcf95b6a7d44ac6aee182454282851a5f5cce77739abc848322bb2d0376dee
Documento generado en 07/09/2020 12:40:54 p.m.

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy - 8 SEP. 2020 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 23

El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que dentro del expediente radicado bajo el Nro. **023-2014-00566** no se pudo llevar a cabo la audiencia programada dado a la **Declaratoria De Emergencia Económica Social y Ecológica por el Gobierno Nacional Frente a la pandemia COVID-19.**
Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMAN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se Cita para el día **SEIS (6) DE OCTUBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, fecha en la cual se llevara a cabo la audiencia programada en auto anterior **(AUDIENCIA VIRTUAL).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 843b75dc0112462936a21b08978655c20bb9e42a6a2388f01aa44e330014d17b
Documento generado en 07/09/2020 12:40:21 p.m.

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy - 8 SEP 2020 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 77
El Secretario.

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020). Al Despacho del Señor Juez informando que en el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. **023-2013-00569**, obra escrito presentado por demandante solicitando la entrega del título judicial obrante dentro del proceso de la referencia, así mismo indica que los mismos sean transferidos a su cuenta bancaria Nro.0877053016 del Banco Scotiabank Colpatria.
Sírvase Proveer,

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, se **ORDENA LA transferencia bancaria de los títulos** judiciales Nros. **400100007436926 por valor de $458.667.127, y 400100007505001 por valor de $13.000.000, a la cuenta corriente Nro.** 0877053016 del Banco Scotiabank Colpatria, conforme a lo solicitado por el demandante.

Realizado lo anterior, se **ORDENA EL ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0819ceaabde78329950050b8738704810bc04f738857c9cd9869f0ce540d99ef
Documento generado en 07/09/2020 12:39:54 p.m.

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy - 8 SEP. 2020 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 73
El Secretario,

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor juez el expediente No. **023-2020-00014,** informándole que el apoderado judicial de la parte demandante interpuso recurso de reposición contra el auto calendado el día 4 de agosto de 2020, publicado en el estado Nro. 63 del 5 de agosto de 2020.
Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto y evidenciado el informe secretarial que antecede, **SE ABSTIENE** de resolver el recurso de reposición contra el auto de fecha 4 de agosto de 2020, por presentarse por fuera del término consagrado en el artículo 63 del C.P.T. y S.S.

Por lo anterior, se ordena estarse a lo ordenado en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8692ade70177008d13696b9059d11ef40b6cd7a1eb5faa5f1359114fabf96d36
Documento generado en 07/09/2020 12:39:20 p.m.

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy - 8 SEP. 2020 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 73
El Secretario.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del Señor Juez, informando que a la fecha el apoderado judicial no se ha pronunciado frente a lo ordenado en auto anterior. Dentro del proceso radicado bajo el Nro. 023-2020-00010.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto y evidenciado el anterior Informe Secretarial, se **REQUIERE por segunda vez al** apoderado judicial de la demandante, a fin de que se sirva informar a este despacho, **cual fue el último lugar (Ciudad o Municipio) de la prestación de servicios que realizo la demandante con la acá demandada,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 del C.P.T. y S.S., para lo cual se le concede el término de cinco (5) días para ello.

Líbrese el correspondiente telegrama.

CÚMPLASE.

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD'A.

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3184f9bce83fa31a02bdab83742f3cf53fc37d91511626d7047ab5b71a613cf4**
Documento generado en 07/09/2020 12:38:50 p.m.

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy - 8 SEP. 2020 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 23
El Secretario.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020). En la fecha al Despacho del señor Juez, informando que por error en auto anterior, se omitió ordenar la notificación a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO,** de acuerdo al artículo 612 del C.G.P., dentro del proceso ordinario laboral No. **023-2019-00837.** Sírvase proveer,

CAMILO D´ALEMÁN ALDANA
Secretario

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO

Bogota, D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto y evidenciado el anterior informe secretarial, se ordena por secretaria **NOTIFICAR** a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**, a través de su representante legal **Dra. ADRIANA GUILLEN o de quien haga sus veces**, en los mismos términos y para los mismos efectos previstos a la demandada – **CAPITAL SALUD EPS-S S.A.S.**

Hágasele entrega de copia del libelo demandatorio debidamente autenticado por la Secretaría del Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD´A

Firmado Por:

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b41d2c8a8edff82458a30432e76331cf62a113beefc7c8bfc605b8ae327fc8d**
Documento generado en 07/09/2020 12:38:18 p.m.

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
Hoy 8 SEP. 2020 se notifica el au
anterior por anotación en el Estado No. 73
El Secretario.